



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N°

**2822**

**D.A. y F.**  
**D.C. y P. (E) 16 /2023**

**TEMUCO, 16 AGO. 2023**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.821 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N°1.1 del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Eduardo Cruz Cofré Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 01.08.2023; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en ORD N°528 de fecha 02.08.2023 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

2.-Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y email de fecha 03.08.2023 del Sr. Jorge Quezada S. en su calidad de Director de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión, dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación interna At. Infancia N°62.-



## DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

### DISMINUCION

<b>Subv. Regular.....</b>		<b>M\$220.700.-</b>
22.03.003.000.000	Para Calefacción	200.000
22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	5.000
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	15.700

**TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$220.700.-**  
=====

### AUMENTOS

<b>Subv. Regular.....</b>		<b>M\$220.700.-</b>
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	7.000
22.05.007.000.000	Acceso a Internet	700
22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	3.000
22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	3.000
22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	30.000
22.08.999.000.000	Otros	142.000
23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	26.000
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	9.000

**TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$220.700.-**  
=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de At. Infancia, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

### DISMINUCION

<b>At. Infancia.....</b>		<b>M\$18.490.-</b>
21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	2.250
22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	6.240
22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	10.000

**TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$18.490.-**  
=====



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**AUMENTOS**

<b>At. Infancia.....</b>		<b>M\$18.490.-</b>
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	2.250
22.04.010.000.000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	6.240
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.000

**TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$18.490.-**  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Por orden del Alcalde  
**MAGRICIO CRUZ COFRÉ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JCS/HSH/PDP/ml

- c.c. - Depto. Educación  
 - Control Interno  
 - Depto. Contabilidad  
 - Oficina de Partes

